Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2020
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 06/05/2020
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	
ID del Llamado: 372.532	Tipo de Procedimiento:Contratación Directa N° 01/2020
Descripción del Llamado: Adquisicion de DISTINTIVOS AUTOHADESIVOS	
Proveedor: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPHOLOS S.A.	RUC: 80003182-2

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA HABILITACIONES DE VEHICULOS CON PARABRIZAS	Unidad	*agz*	25.000	Unidad	3.300	82.500.000
2	DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA HABILITACIONES DE VEHICULOS SIN PARABRIZAS	Unidad	*agz*	6.000	Unidad	3.300	19.800.000
3	ETIQUETAS PARA REVALIDACION LICENCIAS DE CONDUCIR	Unidad	*agz*	50.000	Unidad	1.100	55.000.000
						PRECIO TOTAL:	157.300.000

SON GUARANÍES:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL.--		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/05/2020	Hasta: 10/05/2020	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días habiles a partir de la emision de la orden de compra			
LUGAR DE ENTREGA: Guillermo Leoz N° 411 c/ Callejon Maria Auxiliadora			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:DIRECCION DE TRANSITO,

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departament	Monto Maximo
2020	2		0	0	390	30	1	11	157.300.000
					Total:				157.300.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas
C.P. Liz Marizza Parra Fernandez
Directora de Administración y Finanza
Municipalidad de Luque

Abg. Juan Carlos Rodriguez
Asesor Comercial - Gobierno
zamphiropolos
Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR
Abg. Juan Carlos Rodriguez
Asesor Comercial - Gobierno

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR